

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la localidad de Bellavista, del distrito de Bellavista, provincia de Jaén, departamento Cajamarca, a los 03 días del mes de agosto del año 2023, siendo las 15:00 horas, en los ambientes de la Oficina de la Unidad de Logística, se reunieron los miembros del Comité de selección consignados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°040-2023-MDB/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 007-2023-MDB/CS - 1ra Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE 14,642 TARROS DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410g, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, a fin de EFECTUAR la revisión, evaluación de las propuestas técnicas, económica y otorgamiento de la buena pro presentadas al presente procedimiento de selección convocado el 20 de julio de 2023, de acuerdo a los términos de referencia y criterios de evaluación que forman parte de las Bases integradas y del aviso de convocatoria publicado en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) de la página web del OSCE.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	Gelder Huamán Bustos	Titular	X	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente		
Primer Miembro:	Gustavo Jimenez Calle	Titular	X	JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente		
Segundo Miembro:	Leti Marle Perez Medina	Titular	X	JEFA DE PROGRAMA VASO DE LECHE
		Suplente		

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron válidamente vía electrónica como participante los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20311069072	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	01/08/2023	Válido		01/08/2023	20311069072	 
2	Proveedor con RUC	20480099568	W & C SAN JUAN ALMACENES S.A.C.	27/07/2023	Válido		27/07/2023	20480099568	 
3	Proveedor con RUC	20480455453	JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C.	25/07/2023	Válido		25/07/2023	20480455453	 
4	Proveedor con RUC	20609402432	CORPORACION MINZ E.I.R.L.	21/07/2023	Válido		21/07/2023	20609402432	 

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) de la página web del OSCE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas de manera electrónica:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20480455453	JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C.	02/08/2023	18:59:57	20480455453	02/08/2023	19:02:04	Enviado	Valido		
2	20311069072	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	02/08/2023	21:32:51	20311069072	02/08/2023	21:33:21	Enviado	Valido		

2 registros encontrados mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos los mismos que contiene las ofertas técnicas y la revisión de las mismas.

1. JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C. con RUC N°20480455453, representando por TOMACITA MARIBEL MORI GONZALES con DNI N° 43690373

ETAPA DE ADMISIÓN:

Documentos para la admisión de la oferta	DOCUMENTO PRESENTADO			Observaciones
	Si	No	No aplica	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X			Suscrita por el representante legal
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X			Vigencia de poder
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X			Suscrita por el representante legal
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X			Suscrita por el representante legal
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			X	

DETALLE DE LA PROPUESTA QUE PASA A LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta se admite, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases integradas y cumplen con el requerimiento técnico mínimo:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o representante común del consorcio	Item(s) a los que postula
1	JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C.	20480455453	TOMACITA MARIBEL MORI GONZALES	Único

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA EN CONCORDANCIA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1 JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C.

REQUISITO DE CALIFICACIÓN: HABILITACIÓN

X	El comité de selección ha verificado a través de la plataforma del Registro Nacional de Proveedores (https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/default_Todos.asp?RUC=20480455453) así como se
---	---

	ha observado que se ha adjuntado el RNP conforme a lo solicitado en las bases integradas en la que se demuestra el cumplimiento y la vigencia del RNP del postor.	
El postor esta inscrito en el rubro de bienes por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases integradas si cumple con este requisito.		
REQUISITO DE CALIFICACION: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD		
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en este rubro están referidos a la venta de bienes iguales o similares.	
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad no tienen una antigüedad superior a 8 años contados desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de otorgado la constancia de prestación y/o conformidad.	
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad estén acreditados con copia simple (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, de acuerdo con las disposiciones de las bases.	
X	El Comité de selección ha verificado que todos los documentos presentados para sustentar la experiencia en la especialidad son legibles y no contienen borrones o enmendaduras.	
Considerando que los montos registrados en el Anexo N° 8, y de la sumatoria de los contratos que se consideran como válido, ascienden a un total de S/ 741,064.88 ; el cual resulta mayor a tres (3) vez el valor referencial, y por tanto SI cumple con acreditar el requisito de calificación de la experiencia del postor en la especialidad, correspondiendo calificar su oferta.		
RESULTADOS DE LA CALIFICACION		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Califica
1	JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C.	SI

2. **JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL.** con RUC N°20311069072, representando por JUAN ANTONIO GUERRERO PICON con DNI N° 27854727

ETAPA DE ADMISIÓN:

Documentos para la admisión de la oferta	DOCUMENTO PRESENTADO			Observaciones
	Si	No	No aplica	
f) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X			Suscrita por el representante legal
g) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X			Vigencia de poder
h) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X			Suscrita por el representante legal
i) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X			Suscrita por el representante legal
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del			X	

Documentos para la admisión de la oferta	DOCUMENTO PRESENTADO			Observaciones
	Si	No	No aplica	
consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)				

DETALLE DE LA PROPUESTA QUE PASA A LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta se admite, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases integradas y cumplen con el requerimiento técnico mínimo:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o representante común del consorcio	Item(s) a los que postula
1	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	20311069072	JUAN ANTONIO GUERRERO PICON	Único

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA EN CONCORDANCIA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2 JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL

REQUISITO DE CALIFICACIÓN: HABILITACIÓN

El comité de selección ha verificado a través de la plataforma del Registro Nacional de Proveedores (https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/default_Todos.asp?RUC=20311069072) así como se ha observado que se ha adjuntado el RNP conforme a lo solicitado en las bases integradas en la que se demuestra el cumplimiento y la vigencia del RNP del postor.

El postor está inscrito en el rubro de bienes por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases integradas si cumple con este requisito.

REQUISITO DE CALIFICACION: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en este rubro están referidos a la venta de bienes iguales o similares.

El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad no tienen una antigüedad superior a 8 años contados desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de otorgado la constancia de prestación y/o conformidad.

El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad estén acreditados con copia simple (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, de acuerdo con las disposiciones de las bases.

El Comité de selección ha verificado que todos los documentos presentados para sustentar la experiencia en la especialidad son legibles y no contienen borrones o enmendaduras.

Considerando que los montos registrados en el Anexo N° 8, y de la sumatoria de los contratos que se consideran como válido, ascienden a un total de **S/ 653,503.43**; el cual resulta mayor a tres (3) vez el valor referencial, y por tanto **SI** cumple con acreditar el requisito de calificación de la experiencia del postor en la especialidad, correspondiendo calificar su oferta.

RESULTADOS DE LA CALIFICACION

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Califica
1	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	SI

FACTORES DE EVALUACION

PUNTAJES TÉCNICOS DE LOS POSTORES

Luego de la apertura de las ofertas económicas el comité procedió con el análisis de los factores de evaluación, teniendo como referencia en todo momento lo determinado en las bases integradas para el cual se aplicó la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta
P_i= Puntaje de la oferta a evaluar
O_i=Precio *i*
O_m= Precio de la oferta más baja
PMP=Puntaje máximo del precio

De los cuales los resultados fueron los siguientes:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO
1	JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C.	$P_i = (57,835.90 \times 100) / 60,032.20$ Pi=96.34
2	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	$P_i = (57,835.90 \times 100) / 57,835.90$ Pi=100

SOLICITUD DE BONIFICACION POR EL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRSENTO ANEXO 10	PUNTAJE TOTAL
JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C.	SI	$= 96,34 + (96.34 \times 0.05)$ = 101.16
JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	SI	$= 100 + (100 \times 0.05)$ = 105.00

ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del Comité de selección, por, **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados de la evaluación técnica y económica y como consecuencia del resultado final, se otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:

Postor ganador : **JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL**
 RUC : 20311069072
 Representante común : JUAN ANTONIO GUERRERO PICON
 E-mail : jgdist_4@hotmail.com
 Monto total adjudicado : S/ 57,835.90 (Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 90/100 soles), sin IGV

El otorgamiento de la buena pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la buena pro se producirá de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, informándose del resultado del proceso de selección al despacho de Alcaldía.

Se precisa además, que este colegiado deslinda toda responsabilidad respecto a la documentación presentada, pues de acuerdo al principio de presunción de veracidad la documentación presentada se presume como verdadera; no obstante el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) deberá realizar la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en concordancia al numeral 64.6 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado y de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento los requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato.

Siendo las 17:30 horas del día 03 de agosto de 2023 se firmó la misma en señal de conformidad



Gelder Huamán Bustos
PRESIDENTE



Gustavo Jiménez Calle
PRIMER MIEMBRO



Leti Marie Perez Medina
SEGUNDO MIEMBRO